21-17619921-8

ACORDADA N° 17/2021 EXPEDIENTE N° 2455/2021

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2021.-

Los señores Ministros que suscriben la presente

CONSIDERARON:

Que este Tribunal, de acuerdo a las atribuciones legales conferidas en el artículo 7mo. de la Ley 23.853, con el propósito de mantener el poder adquisitivo de los sueldos de todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación respecto a la inflación, ha decidido establecer un incremento salarial del diez por ciento (10%) a partir del primero de julio de 2021 y del doce y medio por ciento (12,5%) a partir del primero de setiembre de 2021, como parte de la política salarial del corriente año.

Que se ha solicitado a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación la modificación de las partidas presupuestarias vigentes y la disposición de los recursos financieros necesarios para afrontar el correspondiente incremento.

Por ello,

ACORDARON:

SECRETARIA DE GOBIERNO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
15 SEP 2021
RECIBIDO
MESA DE MOVIMIENTOS

Disponer la liquidación y pago de un incremento salarial del diez por ciento (10%) a partir del primero de julio de 2021 y un incremento salarial del doce y medio por ciento (12,5%) a partir del primero de setiembre de 2021, ambos remunerativos y bonificables, para todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunique, publique en la página web del Tribunal y registre en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MARCHI Hector Daniel

SINDICATO de TRABAJADORES JUDICIALES
Provincia de Santa Fe
Pers. Gremial Resolución MTN Nº 308/75

Santa Fe, 15 de septiembre de 2021

Señor Presidente de la

Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe

Dr. ROBERTO FALISTOCCO

S / D

De nuestra mayor consideración:

Jorge Perlo y Juan Pablo Langella, Secretario General y Secretario Ejecutivo, en representación del Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle San Martín 1677 de la ciudad de Santa Fe y en ejercicio de las facultades propias, en virtud de la ley de Asociaciones Sindicales, se dirigen a Ud. al fin de acompañarle Acta Acuerdo n° 17/2021 de la Corte Suprema de la Justicia Nacional que dispuso un aumento salarial del 10% a partir de Julio y del 12,5% a partir de Septiembre del presente año con carácter remunerativo y bonificable para todas las categorías del escalafón de la Justicia Nacional y Federal.

En tal sentido atento a lo normado por la Ley Provincial n° 11.196 que establece el régimen salarial del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe entendemos que conforme lo establecido en sus artículos 2, 3, 4 y 8, corresponde de inmediato iniciar las gestiones administrativas para la aplicación y la percepción del referido texto legal en cuanto a las remuneraciones de todos los integrantes del Poder Judicial y al sector pasivo.

Es por ello, que solicitamos se inicien de inmediato las gestiones pertinentes ante el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe para dar cumplimiento a la citada norma legal.

Sin más saludamos a Ud. muy atentamente.

JUAN PABLO LANGELLA
Secretario Ejecutivo
Sindicato de Trabajadores Judiciales

ADHERIDA A LA C.G.T. PERS. GREMIAL RESOL. M.T.N. Nº 308/75

JORGE PERLO
SECRETARIO GENERAL
Sindicato de Trabajadores Judiciales

San Martín 1677 - Tel. (0342) 4594821 / 4596278 - Fax. (0342) 4581448 judicialessantafe@webjudiciales.com.ar 3000 - Santa Fe
Cochabamba 1717 Telefax (0341) 4811842 / 4217691 / 4491494 - judicialesrosario@webjudiciales.com.ar 2000 - Rosario
Av. Mitre 217 Tel. (03492) 420391 2300 - Rafaela
Castelli 493 Tel. (03462) 427934 2600-Venado Tuerto
Iriondo 949 3560 - Reconquista
Maipú 1302 Tel. (03408)424652 - 3070 - San Cristóbal
Ruta 11 Km. 735 - 3550 - Vera
REPUBLICA ARGENTINA